



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO 2023-00069

DEMANDANTE. CLEMENTE CALDERON LOZANO

DEMANDADO: YESID RODRIGUEZ

Guataquí, Cund., Ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En firme el auto que dispuso la venta de la cosa común identificada con matrícula inmobiliaria No. 307-9118 y ordenado su secuestro, se fija el 6 de octubre de 2023 a partir de las 9:00 A.M. para materializar la medida cautelar decretada.

Se nombra como secuestre a transoluciones inmobiliarias integrales S.A.S. a quien se le comunicará la designación y se le dará posesión en legal forma al momento de la diligencia.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS